

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00059 00

Vista la documental anterior, el Despacho dispone, no acceder a la solicitud de emplazamiento, toda vez, que la notificación realizada a la dirección electrónica jsilv144@its.jnj.com, dio como resultado positivo.

Así las cosas, se insta a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación del ejecutado en la forma prevista del artículo 292 del C.G. del P., al correo anteriormente mencionado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 68 de fecha 4 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79935e916bc9386542696de46dac8a8cf437bfb93cc45d3770bd8dc9281d6ed**

Documento generado en 03/05/2022 04:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>